

seis (1.272.866) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la devolución del mismo una vez que ha sido incautado por incumplimiento y rescisión de contratos, según Resolución de la Autoridad disponente.

Se previene al Sr. Fernández Chacón que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2996/93).

Requerido a Recreativos Sermo S.A., por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la L.P.A., para que aporte el resguardo original de constitución del aval núm. 210/88, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde a la Compañía de Seguros Crédito y Caución S.A. para garantizar a la citada Empresa Recreativos Sermo S.A., a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de importe un millón (1.000.000) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la devolución del mismo una vez que ha sido incautado por incumplimiento y rescisión de contratos, según Resolución de la Autoridad disponente.

Se previene a la Empresa Recreativos Sermo S.A. que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del Permiso de Investigación Olivares núm. 7626. (PP. 3424/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Sevilla, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Olivares» núm. 7626 de 189 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Albaida del Aljarafe, Olivares, Salteras, Espartinas, Valencia de la Concepción, Santiponce, La Algaba y Sanlúcar la Mayor, interesado: «Riomin Exploraciones, S.A.» con domicilio en Madrid, C/ Orense núm. 6-2.º D.P. 28020.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del Permiso de Investigación Viar núm. 7.625. (PP. 3425/94).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Viar» núm. 7625 de 300 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Alcalá del Río, Burguillos, La Rinconada y La Algaba, interesado: «Riomin Exploraciones, S.A.» con domicilio en Madrid, C/ Orense núm. 6-2.º D.P. 28020.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3336/94).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1994, prestó aprobación inicial a la propuesta de modificación puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovido por don Gerardo Camacho Muela.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se somete al trámite de información pública, por plazo de un mes, a los efectos de que puedan deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Loja, 28 de octubre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO de incoación de expediente de expropiación de terrenos incluidos en el Plan Parcial ZR-6 Sector 1.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1994, adoptó acuerdo de incoar expediente de expropiación de terrenos incluidos en el Plan Parcial ZR-6 Sector 1, cuyos propietarios no se han incorporado a la Junta de Compensación y que, en su parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de expropiación de los terrenos objeto de la misma y realizarlo por el procedimiento de tasación conjunta de conformidad a lo estipulado en el art. 219 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística; los citados terrenos se encuentran situados dentro del Polígono ZR-6 Sector 1 con una superficie de 1.280 m² y linda: al Norte, con el camino; al Sur, con don Juan Téllez Calle; al Este, con terrenos de los mismos propietarios; y, al Oeste, con don José Juan Liébana Ureña, todo ello de conformidad con el plano que obra en el expediente.

Se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Martos a nombre de don Manuel y don Alonso Risquez Muñoz, de por mitad y proindiviso al Tomo 1616, Libro 317, Número 27.965, Inscripción 1.º

Dichos terrenos tienen una valoración total de acuerdo con el certificado de valoración que obra en el expediente, de tres millones veinticinco mil ochocientos noventa (3.025.890) pesetas.

Segundo. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y diario de mayor difusión, y notificándose individualmente a todos los afectados la valoración contenida en el expediente.

Tercero. En su momento, informadas las alegaciones, si las hubiere, dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva y consiguiente declaración de urgencia de la expropiación, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 18 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación forzosa de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa, término municipal de Castaras (Granada).

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1.º Fase, Sifón del Guadalfeo. Pieza núm. 2. Beneficiarios Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Término municipal de Castaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaras y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de noviembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

RELACION DE PROPIETARIOS

D.º María Zapata Ruiz - C/ Nicuesa, 9, 3.º - 18.009 Granada.

D. José Fernández Fernández - Juviles (Granada).
D.º M.º Gracia Fernández Fernández - Juviles (Granada).
D. Nicolás Fernández Fernández - Juviles (Granada).
D.º M.º Teresa Fernández Fernández - Juviles (Granada).
D. Nicolás Fernández Fernández - Juviles (Granada).
D. Antonio Recalvo Lara - Nieves (Granada).
D. Andrés Granados González - Nieves (Granada).
D. Antonio Martín Moreno - Nieves (Granada).
D.º Josefa Expósito López - Nieves (Granada).

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 3496/94).

Los Liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Bazán San Fernando», en liquidación, han acordado, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y artículo 40 de los Estatutos Sociales, convocar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, en la calle Real núm. 157, Colegio Hermanos de La Salle, de San Fernando, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, teniendo como único punto del orden del día:

Punto Unico: Aprobación del balance final una vez concluidas las operaciones liquidatorias.

Se recuerda a los socios los derechos, derecho de Información y obligaciones que poseen con esta Cooperativa, de acuerdo con los artículos 21,22 y 23 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, 2/85 del 2 de mayo.

Cualquier Información al respecto, se podrá solicitar en la calle Las Cortes, núm. 9, piso 2.º letra C, de San Fernando, los lunes y miércoles en horario de 18,30 a 19,30 h. previa presentación de su acreditación como socio de la Cooperativa.

San Fernando, 2 de diciembre de 1994.- Firman la presente convocatoria los Liquidadores: Ildelfonso Martínez Bueno: 31.359.274-Q, José Manuel Páez Graván: 31.402.879-J, José Francisco Muñoz Pecci: 31.379.897-P.